

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2142



Fecha de ingreso: 01-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-07-2022

Folio: 2022-2142

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEONARDO RODRIGUEZ SOLIS

Domicilio: CALL VILLA DEL SIRIO L18 M9 COLONIA CORDILLERAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-458-009-00018-00-0000

Propietario: DORA ISELA CHAIREZ ESCAMILLA

Domicilio: CALL VILLA DEL SIRIO L18 M9 COLONIA CORDILLERAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

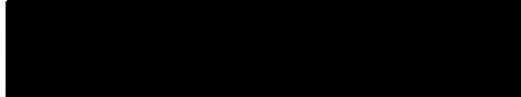
Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	79.83	0.00	0.00		1,536.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	79.83	0.00	0.00		153.62
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	79.83	0.00	0.00		153.62
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 45.0%	691.31
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	79.83	0.00	0.00		153.62
TOTALES			239.49	0.00	0.00		\$ 2,688.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-07-2022 9:46:10

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021402f8478338039b5d588dd8b2da8e81a99ddbed950214042eda308df134e1d704efc544dbafb7f207eda8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.